

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-02727/2016 Matrícula: MA007900CX Titular: BACHIR AL ACHYAB Nif/Cif: X6029936A Domicilio: C/ ALAMEDA DE CAPUCHINOS 8-3º H Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.LOS AGENTES HABLAN CON EL PRESUNTO CLIENTE AWATIF AHMED H. ALOSAIMI ,QUE LES MANIFIESTA QUE EL CONDUCTOR ES AMIGO DE UN AMIGO,POR LO QUE LES VA A REALIZAR DESPLAZAMIENTOS POR MARBELLA DURANTE SU ESTANCIA PAGANDOLE A VOLUNTAD CUANDO LLEGARAN A SU DESTINO(EL AEROPUERTO). DENTRO DEL VEHÍCULO Y TRÁS INSPECCIÓN OCULAR SE VEN TARJETAS DE VISITA CON OFRECIMIENTO DE «SERVICIO DE CONDUCTOR PRIVADO». Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: MA-02819/2016 Matrícula: 5484HSC Titular: PRIIT STANJEVITS Nif/Cif: X5822110M Domicilio: JARDINES DE LAS LOMAS 5-1-1 Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR.TRANSPORTA A UN VIAJERO AL CUAL DICE LLEVARLO A VER UNA PROPIEDAD. MANIFIESTA QUE NO COBRA POR ESTE SERVICIO QUE LO REPERCUTE EN EL ALQUILER DE UN VEHICULO. QUE ESTE SERVICIO INCLUYE LA RECOGIDA DESDE EL AEROPUERTO HASTA EL DOMICILIO QUE ALQUILAN Y DONDE LE DEJA EL OTRO VEHICULO DE ALQUILER. ADEMÁS PRESENTA DOCUMENTO DE ALQUILER DE OTRO VEHICULO Y OTRA FECHA CON EL QUE PRERENDE JUSTIFICAR EL SERVICIO DE ALQUILER.SE COMPRUEBA ASI QUE SE ESTABA TRASLADANDO A TERCERA PERSONA,SIN RESIDENCIA EN ESPAÑA, EN LOS ASIENTOS TRASEROS,EN UN ITINERARIO PREFIJADO ENTRE LLOS,Y QUE TANTO EL CONDUCTOR COMO EL PROPIETARIO VAN EQUIPADOS CON VESTIMENTAAS CON ANAGRAMA DE LA MISMA EMPRESA. ADEMÁS PARA OCULTAR LA ACTIVIDAD NO CUMPLIMENTAN DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE LA DELATE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

00107497